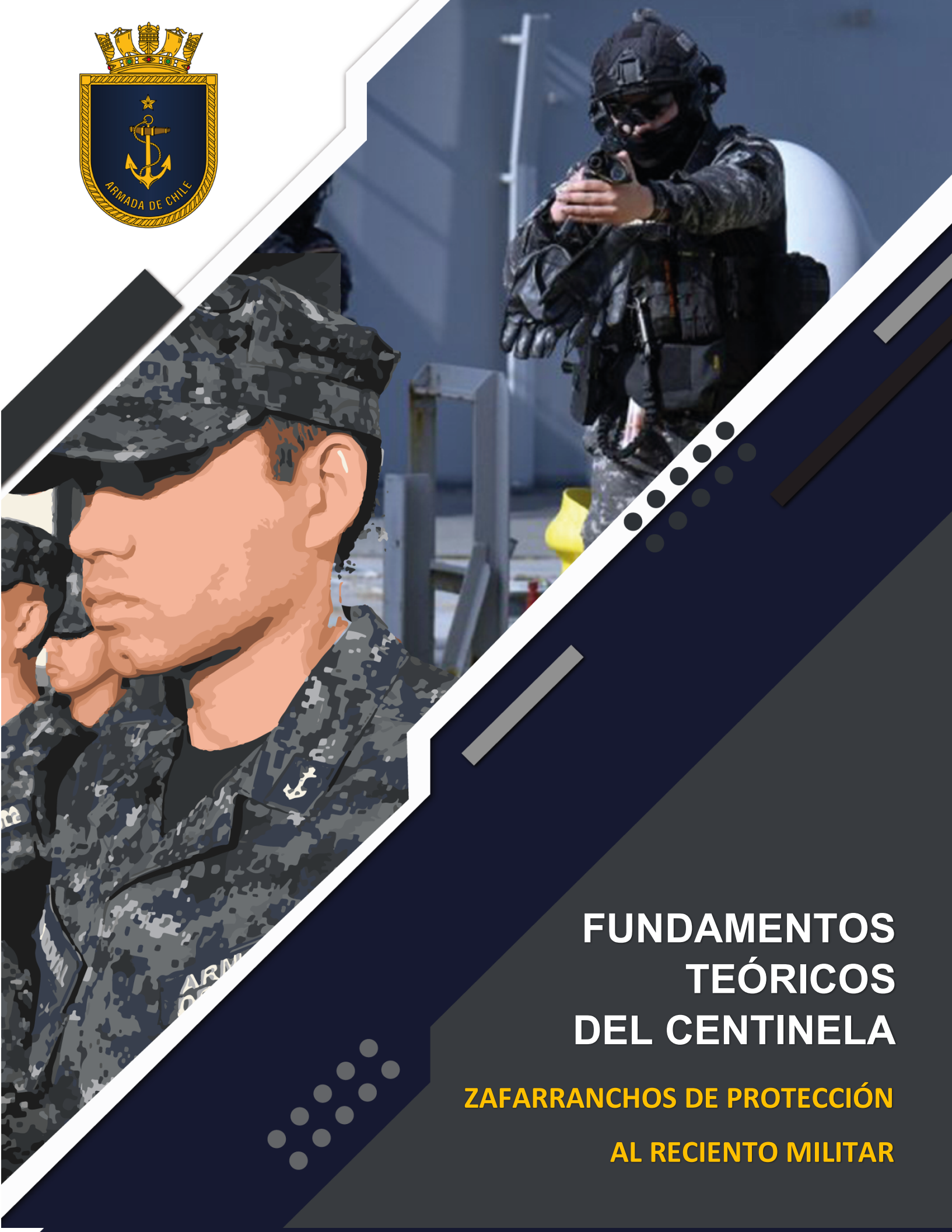




FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CENTINELA

**ZAFARRANCHOS DE PROTECCIÓN
AL RECIENTO MILITAR**

Un zafarrancho de combate es la orden que recibe la dotación, para prepararse o reaccionar ante una vulneración a la seguridad que ponga en riesgo al Recinto Militar y los recursos que se albergan en su interior. Esta maniobra debe realizarse de manera coordinada entre sus componentes, debiendo ser rauda en su reacción y eficiente en su accionar, objeto neutralizar, retardar o disminuir los efectos de la amenaza.

Para lograr lo anterior, se requiere que las UU.RR. cuenten con un plan de instrucción y ejercicios de comprobación de seguridad, con el objetivo de lograr que las respectivas guardias alcancen un nivel de entrenamiento óptimo, para, de esta manera, dar protección a las instalaciones, y en especial a los Activos Institucionales.

Algunas causas de la activación de un zafarrancho de protección al recinto militar provocada por una amenaza a la su Seguridad, podría ser:

- Denuncia de colocación de un artefacto explosivo.
- Detección de un artefacto explosivo.
- Ingreso no autorizado por lugar habilitado.
- Ingreso no autorizado por lugar no habilitado.
- Ataque a personal de guardia.
- Lanzamiento de bombas molotov.
- Desastres naturales.





Muestra de lo anterior, es la imagen de referencia, en donde se puede apreciar el ingreso no autorizado de personas ajenas a la institución al Cuartel N°2 de la Escuela de Ingenieros Militares en la Comuna de San Antonio, durante el denominado “Estallido Social” del año 2019. Estos individuos vulneraron las barreras de seguridad, atacaron a personal de guardia y lanzaron bombas molotov, provocando la destrucción de material fiscal.

Para enfrentar este tipo de emergencias es importante considerar ciertas normas básicas en los zafarranchos de protección al recinto, los cuales le invito a revisar.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE DENUNCIA Y/O DETECCIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN UU.RR.

Lo primero que es importante recordar, que no importa el medio por el cual se reciba la denuncia de artefacto explosivo, siempre se debe tratar de obtener el máximo de información sobre la persona que denuncia (sexo, acento, tipo de voz, sonidos de fondo) y del artefacto explosivo (lugar donde fue depositado, tipo de artefacto, la hora en la cual fue depositado, posible hora de explosión y como se desactiva).

Luego de recopilar los antecedentes, se debe proceder a informar al Oficial o Jefe de Guardia, para que este, active el zafarrancho, cierre el portalón, informe al mando

guarnicional y de la UU.RR., llame a personal especialista del G.O.P.E., bomberos y de salud.

Se dispondrá un lugar seguro para que forme la guardia y personal disponible, objeto enviarlos a realizar un registro minucioso de la UU.RR. en búsqueda del artefacto denunciado. Se priorizará dependencias sensibles y aquellas que hayan sido visitadas las últimas 24 horas.



En que hallare un artefacto explosivo, dará aviso a viva voz, para alertar al personal que se encuentra al interior o en cercanías del lugar, con el propósito que se evacue y se establezca un perímetro de seguridad.

Independientemente que se haya detectado un artefacto, no se finalizará la rebusca, hasta que se inspeccione la totalidad de las dependencias de la UU.RR.

Adicionalmente, con el personal que no se encuentra comprometido en el zafarrancho, se armarán paños de manguera y se mantendrán a una distancia segura en caso de que el artefacto detone. Además de lo anterior, se activará el zafarrancho de defensa al cuartel, ya que la instalación del artefacto, indica que hubo una vulneración a la seguridad y podría tratarse de una maniobra distractora, a la espera de realizar una acción ofensiva en contra de la UU.RR.

A la llegada del personal especialista del G.O.P.E., se le entregará el máximo de antecedentes recopilados hasta el momento y se cooperará en todo lo que sea necesario para que realicen su labor.

Es importante mencionar que el Oficial de Guardia en todo momento debe mantener el control del despliegue de seguridad y mantendrá informado al mando de lo sucedido.



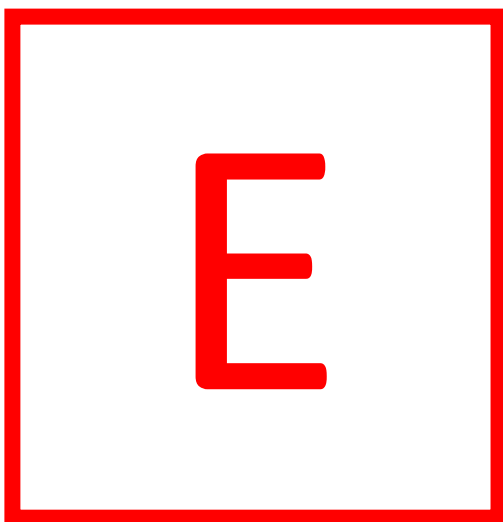
Si el artefacto detona, se activará el zafarrancho de incendio para impedir que el fuego se propague hacia otras dependencias de la UU.RR. y se mantendrá el dispositivo de seguridad alerta, hasta que lo disponga el mando.

En situaciones en donde se sospeche de un artefacto explosivo en la correspondencia oficial, se procederá como se detalla a continuación:

- No abrir el sobre o envoltorio, el cual no se debe volver a manipular.
- Aislar el artículo, sin dejarlo cerca de elementos metálicos, inflamables o explosivo, ni dentro de cajones de madera, ya que esto aumenta su capacidad destructiva.
- Evacuar y aislar el sector.
- Informar de inmediato al Oficial o Jefe de Guardia, para que continúe con el procedimiento.

PLAN DE EVACUACIÓN.

Este plan se activa cuando es necesario dar protección a la información y material que alberga una dependencia que se encuentren en peligro, ya sea por incendio, desastre natural u otra amenaza.



El Oficial o Jefe de Guardia ordenará la activación del zafarrancho, dando prioridad a los activos institucionales, luego a las dependencias secretas, reservadas y públicas.

Cada dependencia debe contar con el plan y medio de evacuación en lugar visible cercano a la puerta de ingreso. Además, deben encontrarse marcadas con una letra E, la información y material que tienen prioridad de evacuación.



El personal que realice la evacuación debe verificar en el plan de evacuación de la dependencia el lugar donde se deben dirigir los elementos evacuados, lo que se realizará en el medio que esté disponible.

Si el lugar donde se debe evacuar no está seguro en el momento, el Oficial o Jefe de Guardia, designará uno nuevo que cuente con las medidas de seguridad para resguardar lo evacuado.

Adicionalmente, se debe dejar una vigilancia armada en el lugar de acopio de la información y material, mientras el resto del personal se mantiene evacuando.

INGRESO NO AUTORIZADO

Lo primero que se debe mencionar, es que la persona que sea sorprendida al interior de un Recinto Militar, sin la debida autorización, está cometiendo un delito, por lo tanto, puede ser detenido por personal institucional.

Por otra parte, aquel que ataque ilegítimamente a un vigilante o persona bajo su protección, puede ser repelido ocupando hasta la fuerza letal, esto luego de haber ocupado todos los medios no letales disponibles para cumplir con su consigna.

Es por lo anterior, que el ingreso no autorizado, debe repelerse de manera enérgica, en primera instancia por los vigilantes apostados y posteriormente por la guardia no apostada, a través de la activación de Zafarrancho de Defensa al Cuartel.

Quien detecte el ingreso de una persona sin autorización o que esté dañando la infraestructura del recinto, comenzará a grabar con el dispositivo que tenga disponible para dejar registro del procedimiento, informará de inmediato al Oficial o Jefe de Guardia para que se active el zafarrancho y empleará la fuerza que sea legalmente necesaria para detener al infractor.

Mientras el vigilante mantiene el control sobre el o los infractores, el Oficial o Jefe de Guardia, activará el zafarrancho, cerrará el portalón, dispondrá un lugar seguro para que forme el personal disponible e informará al Mando Guarnicional y de la UU.RR.



El zafarrancho activado se conformará de cuatro elementos:

- **Guardia apostada:** Se mantendrá alerta en sus puestos, cumpliendo con su consigna y a la espera de la llegada del elemento de refuerzo de puestos.
- **Refuerzo de puestos de guardia:** Este elemento es el encargado de reforzar la totalidad de los puestos que compone la UU.RR. y dar protección a los activos institucionales.
- **Reacción:** Este elemento actuará de forma enérgica, directamente contra la amenaza y a su llegada empleará la fuerza en forma gradual, hasta llegar a la fuerza letal si es necesario, objeto dar protección al Recinto Militar y al personal que se alberga en su interior. Para esto buscará neutralizar la amenaza de forma inmediata, realizando el procedimiento de detención si el infractor se encuentra al interior de la UU.RR.
- **Apoyo:** Este elemento formará en el lugar que disponga el Oficial o Jefe de Guardia y su función principal, es brindar el apoyo necesario al dispositivo desplegado, para mantener la amenaza controlada. Además, se encontrarán preparados para conformar las partidas de sanidad, paños de manguera, en



caso de que el ataque se efectúe con bombas molotov o si se requiere alejar la amenaza del recinto por daños estructurales.

Los dos primeros elementos mencionados, se dirigirán a la sala de armas para equiparse y sacar armamento. Una vez conformados, se dirigirán de manera enérgica y aprovechando la configuración de terreno y de las instalaciones para mantenerse a cubierto en todo momento. Una vez en el lugar, actuarán de manera segura y organizada, con el fin de disuadir y neutralizar la amenaza.

El Oficial o Jefe de Guardia, mantendrá el control de dispositivo de seguridad en todo momento, además de mantener informado al mando, debe dar aviso a las UU.RR. adyacentes, para que incrementen su grado de alerta o presten apoyo si es necesario.

Este zafarrancho finalizará luego que la amenaza, haya sido totalmente neutralizada. Posterior a esto, se dispondrá a trincar zafarrancho, sin embargo, mantenerse en alerta hasta que el mando disponga condición normal.

Los zafarranchos mencionados no se improvisan, deben ser entrenados constantemente con la guardia, para que, en caso de una amenaza real, se puedan adoptar los protocolos de manera correcta y se pueda mantener el resguardo del personal apostado y del Recinto Militar.